



GEC-FT-64-V4

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 3934 DE 2022
(20 de septiembre de 2022)

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 015 DE 2022 Y SE CREA UN COMITÉ DE EVALUACIÓN”

El Alcalde del municipio de Chía (Cundinamarca), en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen o adicionen en especial la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables, la Alcaldía Municipal de Chía, a través de la Secretaría de Educación, realizó los Estudios y Documentos Previos y a través de la Oficina de Contratación se elaboró el Análisis del Sector, el Proyecto de Pliego electrónico de Condiciones y el Aviso de Convocatoria, y surtió las etapas de publicación como actuaciones necesarias para dar apertura a la Selección Abreviada de Menor Cuantía. No. 015 de 2022, cuyo objeto consiste en: **“REALIZAR JORNADA DE CAPACITACIÓN Y ACTIVIDADES DE BIENESTAR PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE, QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN LAS IEOS DEL MUNICIPIO DE CHÍA”**.

Que la modalidad de selección del contratista a aplicar en la presente convocatoria será a través del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, regulada por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Que por el término y para los efectos señalados en el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, el día 9 de Noviembre de 2021, el Municipio publicó el Aviso de Convocatoria, los Estudios y Documentos Previos, Análisis del Sector y el Proyecto de Pliego electrónico de Condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía. No. 015 de 2022 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, página www.colombiacompra.gov.co garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que dentro del término legal establecido en el cronograma del proceso, se presentaron observaciones al Proyecto de Pliego electrónico de Condiciones, en consecuencia y acorde a lo resuelto en las respuestas de dichas observaciones, se realizaron los ajustes que sean pertinentes al proyecto de pliego de condiciones en el pliego de condiciones definitivo.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000), equivalentes a: **TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS (\$380'778.000)**, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria podía limitarse a MiPymes en los términos de Ley, sin embargo, no se recibieron solicitudes en ese sentido, en consecuencia, la presente convocatoria no se limita a MiPymes.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 establece que la Entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolla a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos, estableciendo el contenido mínimo, que permita conocer el proceso de selección.

Que el Pliego electrónico de Condiciones Definitivo, Análisis del Sector y los Estudios y Documentos Previos de la Selección Abreviada de Menor Cuantía. No. 015 de 2022 se encuentran disponibles para consulta únicamente en la plataforma SECOP II página www.colombiacompra.gov.co

Que el cronograma del proceso se detalla en la parte resolutive del presente acto y se genera en el pliego de condiciones electrónico definitivo.

[Firma manuscrita]



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 3934 DE 2022
(20 de septiembre de 2022)

GEC-FT-64-V4

Que el presupuesto oficial para el presente proceso de selección es la suma **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS (\$160.000.000), MONEDA CORRIENTE Equivalentes aproximadamente a: 160 SMMLV** incluido el IVA y demás descuentos de carácter Nacional, Departamental y Municipal, así como los costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

Que la entidad para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con la

CDP- 2022001786 de fecha 18-08-2022			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
230102222201202025 175005522010442.3.2. 02.02.009	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	\$50.000.000
	21202	R.B.Nómina Educación Dest específica	\$60.000.000
	92919	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	\$50.000.000

Que de acuerdo con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Municipio de Chía con la publicación del presente acto convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, página www.colombiacompra.gov.co y acudir a la entidad con el fin de ejercer las facultades que la ley y la Constitución Política les atribuyen.

Que se hace necesario nombrar un Comité Evaluador que se encargue de la evaluación de las ofertas y recomiende al Municipio el ofrecimiento más favorable dentro de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la Apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía. No. 015 de 2022, cuyo objeto consiste en **“REALIZAR JORNADA DE CAPACITACIÓN Y ACTIVIDADES DE BIENESTAR PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE, QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN LAS IEO DEL MUNICIPIO DE CHÍA”**.de conformidad con las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos, y el pliego electrónico de condiciones, con un presupuesto de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS (\$160.000.000), MONEDA CORRIENTE Equivalentes aproximadamente a: 160 SMMLV** incluido el IVA y demás descuentos de carácter Nacional, Departamental y Municipal, así como los costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

ARTÍCULO SEGUNDO. Adelantar el proceso de selección por la modalidad de Selección Abreviada de Menor cuantía, regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, decreto 399 de 2021 y demás normas concordantes.

ARTÍCULO TERCERO. - El cronograma de actividades establecido para el presente proceso es el siguiente:

73



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 3934 DE 2022
(20 de septiembre de 2022)

GEC-FT-64-V4

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del Aviso de Convocatoria.	Trámite surtido	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Análisis del Sector, Estudios Previos y proyecto de Pliego de Condiciones.	Trámite surtido	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones y para solicitar la limitación de la convocatoria a Mipymes	Trámite surtido	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones y comunicación si se limita o no el proceso a mipymes	Trámite surtido	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Expedición del Acto Administrativo de Apertura del proceso de selección	20 de septiembre de 2022	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	20 de septiembre de 2022	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Manifestaciones de interés	Del 21 al 23 de septiembre de 2022 Desde las 8:00 a.m a 5:00 p.m	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Realización del Sorteo de Consolidación de Oferentes (En caso de presentarse más de 10 manifestaciones de interés y que así lo haya informado el Municipio)	23 de septiembre de 2022 a las 9:00 a.m.	Audiencia Virtual
Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	24 de septiembre de 2022 desde las 8:00 a.m a 5:00 p.m	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta Observaciones y Plazo para expedir Adendas	26 de septiembre de 2022	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentación de propuestas y audiencia de cierre	el 27 de septiembre de 2022 hasta las 9:00 a.m.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de ofertas	Del 27 de septiembre al 28 de septiembre de 2022	Alcaldía Municipal de Chía
Reunión del Comité Evaluador	28 de septiembre de 2022	Alcaldía Municipal de Chía
Publicación en el SECOP del informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación	28 de septiembre de 2022	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación para la presentación de observaciones	Del 29 de septiembre al 1 de octubre de 2022 desde las 8:00 a.m a 5:00 p.m	SECOP II www.colombiacompra.gov.co

[Firma manuscrita]



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 3934 DE 2022
(20 de septiembre de 2022)

GEC-FT-64-V4

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
y para subsanar requisitos habilitantes.		
Respuesta a las observaciones presentadas a la evaluación e informe de verificación y evaluación definitivo	3 de octubre de 2022	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Acto Administrativo de Adjudicación o Declaratoria de Desierto	3 de octubre de 2022	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Firma, Perfeccionamiento del Contrato	Dentro del día hábil siguiente a la Adjudicación	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Cumplimiento de los Requisitos de Ejecución	Dentro del día hábil siguiente a la Adjudicación	SECOP II www.colombiacompra.gov.co

PARÁGRAFO: De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la modificación de los plazos establecidos en el cronograma se hará mediante adenda.

ARTÍCULO CUARTO. Adóptese para la presente la Selección Abreviada de Menor Cuantía. No. 015 de 2022, el Pliego (electrónico) de Condiciones Definitivo que hace parte integral de este acto administrativo, el cual podrá ser consultado por los interesados junto con los demás documentos que hacen parte de esta convocatoria pública únicamente en Sistema Electrónico para la Contratación Pública **SECOP II**, página www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO QUINTO. Conformase el **Comité de Evaluación de Ofertas**, para el proceso contractual que se ordena, el cual estará integrado así:

-Evaluación técnica, de la experiencia, y económica

LILIANA ANDREA VILLALOBOS GORDO

Secretaria De Educación

MARIO DAVID DELGADO SANDOVAL

Profesional Universitario

-Evaluación financiera

Haxel Alejandro De La Pava

Profesional Financiero de la Oficina de Contratación

-Evaluación jurídica

Magda Yazmín Herrera Rodríguez

Jefe Oficina de Contratación

Ricardo Cárdenas Jiménez

Abogado externo O.C.

El comité evaluador, estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, lo cual debe ser manifestado a la Oficina de Contratación de manera oportuna para adoptar las medidas del caso.

Adicionalmente, deberá conocer el contenido de los Estudios y Documentos Previos y de los Pliegos de Condiciones Definitivos para entregar la evaluación jurídica, financiera, técnica y económica, así como la recomendación de la decisión a adoptar conforme la evaluación, dentro del cronograma fijado en el presente acto.

ARTÍCULO SEXTO. Convocar a las Veedurías Ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación de conformidad con lo señalado en el Artículo 66 de Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, convocatoria que

27



GEC-FT-64-V4

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 3934 DE 2022
(20 de septiembre de 2022)

se entiende efectuada con la publicación del presente documento en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, página www.colombiacompra.gov.co

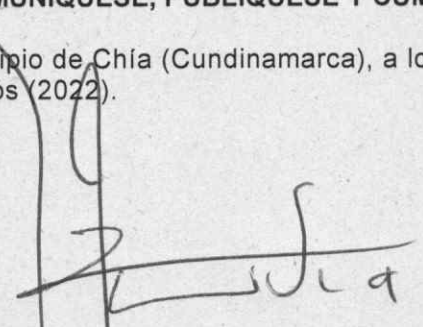
ARTÍCULO SÉPTIMO. Conforme a la normatividad legal vigente y Dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la presente convocatoria pública no será limitada a MiPymes Nacionales en los términos fijados por la ley.

ARTICULO OCTAVO. Comuníquese la presente resolución a los funcionarios designados para conformar el Comité de evaluación de las propuestas.

ARTICULO NOVENO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, página www.colombiacompra.gov.co.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía del Municipio de Chía (Cundinamarca), a los veinte (20) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).


LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
Alcalde del Municipio de Chía

Revisó: Ricardo Cárdenas Jiménez – Asesor Oficina de Contratación
Aprobó: Magda Yazmín Herrera Rodríguez – Jefe Oficina de Contratación